

sorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 30 de junio de 2008.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.6.09 al recurso de reposición 708/08 interpuesto por doña Aurora Pérez Fernández, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 15 de mayo de 2008.

- Resolución estimatoria de fecha 9.6.09 al recurso de reposición 1167/08 interpuesto por doña M.^a Emilia Calisalvo del Brío, contra Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 14 de julio de 2008.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el BOJA, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo preceptuado en los arts. 8.1.a, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 16 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se da trámite de audiencia a los interesados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a dar trámite de audiencia a los interesados, conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 272/07 sobre reclamación por daños formulada por doña M.^a Carmen Almansa Rueda.

- Expediente núm. 130/08 sobre reclamación por daños formulada por don Alejandro Fernández Rodríguez.

- Expediente núm. 185/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Miriam García Rodríguez.

- Expediente núm. 348/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Clementina Fernández Gómez.

- Expediente núm. 400/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Fatna Chioua.

- Expediente núm. 403/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Licinia Hipólito Pilo.

- Expediente núm. 406/08 sobre reclamación por daños formulada por don Carlos Francisco Ojea Ortega.

- Expediente núm. 283/09 sobre reclamación por daños formulada por don Charles Specian Simao.

- Expediente núm. 296/09 sobre reclamación por daños formulada por doña Inmaculada Camoyano Outon.

- Expediente núm. 333/09 sobre reclamación por daños formulada por doña Macarena Macegosa Fernández.

Sevilla 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se requiere a los interesados la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a requerirles la aportación de determinada documentación en relación con los expedientes de responsabilidad patrimonial por ellos presentados, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, conforme a lo establecido en el art. 71 de la citada Ley.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Expediente núm. 49/08 sobre reclamación por daños formulada por don Ahmed Zougari Taleb.

- Expediente núm. 444/08 sobre reclamación por daños formulada por doña Magdalena Franconetti Mejías.

- Expediente núm. 10/09 sobre reclamación por daños formulada por don Francisco Benitez Ruiz.

Sevilla 20 de noviembre de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas por el Viceconsejero en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Resolución desestimatoria de fecha 6.6.2008 recaída en el expediente 41/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Antonia Cortes Porras.

- Resolución desestimatoria de fecha 25.3.2009 recaída en el expediente 50/07 sobre reclamación por daños formulada por doña Ilza Macedo Assunção.